# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 346 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 25 MAY 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1402-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 93-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 895-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia sin goce de remuneraciones del servidor Carlos Arnold Terres Laurente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escritos de registro Nros. 2321649 y 2323888, de fechas 17 de abril y 03 de mayo de 2023, el servidor Carlos Arnold Terres Laurente, Especialista en Planificación de la Unidad de Planeamiento y Modernizacion de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones;

Que, el artículo 6º, literal g) del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley Nº 29849, establece lo siguiente:

**Artículo 6º.- Contenido**

El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos:
(...)
g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.

Que, en armonía con el artículo 115º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor Carlos Arnold Terres Laurente, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a la Opinión Legal Nº 93-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 346 -2023-UNSCH-R



**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor CARLOS ARNOLD TERRES LAURENTE, Especialista en Planificación de la Unidad de Planeamiento y Modernizacion de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa (90) días, a partir del 02 de mayo al 30 de julio de 2023.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernizacion
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods